



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ**

Treinta de junio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1086.
RADICADO. 05360 31 03 001 2021 00131 00

Se pone en conocimiento de las partes dentro del término de ejecutoria del presente auto y para los fines que estimen pertinentes; las respuestas a los oficios emitidos por parte de la Terminal de Contenedores de Cartagena S.A., CMA CGM Colombia S.A.S, Secretaria de Gobierno del Municipio de Itagüí y la División de la Gestión de Operación Aduanera - Grupo GIT Importaciones de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, las cuales obran en los consecutivos N° 27, 28, 30 y 31 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 35** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 DE JULIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e6d17707224c49ee85e19239c17c95cdb3ff2e0aaf8d05a99daa6b0fdc07c3**

Documento generado en 05/07/2022 04:04:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>